VERTICAL

VERTICAL DE AVIACION S.A.S.

SC2855-1 SA222-1 OS111-1

Bogotá, Febrero 23 de 2021

Señores
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES CRUE
CE - 2021521172
Atn. Señor DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA
Director CRUE

ASUNTO: Solicitud Cotización Servicio de Transporte en Helicóptero
DEPENDENCIA: 265 - CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES CRUE-

Reciban un cordial saludo:

Por medio de la presente nos permitimos proporcionar la cotización, con las especificaciones técnicas que se describen a continuación.

FICHA TECNICA *OBJETO*: *Prestar los servicios de transporte aéreo en helicóptero a la Gobernación de Cundinamarca en el traslado de vacunas e insumos del Programa de vacunación y otros programas de interés en salud pública, traslado de funcionarios en actividades de asistencia técnica y en casos excepcionales evacuaciones de emergencia.*

Plazo de Ejecución: CUATRO (04) MESES
Especificaciones Técnicas: **REQUISITOS HABILITANTES**
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar con la información solicitada, que su objeto social es relacionado con el objeto a contratar y que cumple con los requisitos exigidos y estos corresponden a la actividad desarrollada por el interesado en participar, garantizando de

esta forma a la entidad la calidad del producto. Se considerará la experiencia mediante la presentación de por lo menos dos (2) certificaciones, de contratos ejecutados cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto a contratar, celebrados con entidades públicas o privadas y cuyo valor de uno o la sumatoria de máximo dos (2) contratos, sea igual o superior al 75% del valor del presupuesto oficial para este proceso.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:
Nombre o razón social del Contratante
Nombre del contratista Si el contrato se ejecutó en Consorcio o Unión Temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
Objeto del contrato.
Fecha de inicio y de terminación.
Nombre e identificación de quien expide la certificación.
Valor del contrato.
Datos del contratante, teléfono, fax, correo electrónico.

Nota 1: No se aceptan documentos emitidos o suscritos por el mismo proponente.

Nota 2: El Departamento de Cundinamarca- Secretaria de Salud se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. El servicio de transporte helicoportado se realizará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CUMPLE
Traslado de personal	Para realización de actividades de asistencia técnica del programa de vacunación contra COVID y programa regular de vacunación, así como de otras actividades de interés en salud	CUMPLE
Logística	Transporte de vacunas COVID y no COVID a los municipios de Cundinamarca, así como otros insumos de interés en salud pública.	CUMPLE
Traslado de personal	Traslado excepcional de personal en evacuación de emergencia, para cuyos casos debe contar con equipamiento para el traslado (camillas y otros)	CUMPLE
Otras actividades	Traslados de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Salud.	CUMPLE

2. Realizar el cronograma de programación de la prestación del servicio con el supervisor del contrato.
3. El contratista debe dar cumplimiento del objeto contractual en el lugar de ejecución indicado por la Entidad.
4. Mantener el precio final ofertado para el suministro del servicio durante la ejecución del contrato
5. Informar y gestionar los permisos necesarios para realizar los traslados.
6. Efectuar los traslados, en las fechas establecidas en el cronograma aprobado, cuando se requiera modificar alguna fecha del cronograma ésta debe ser presentada por escrito al supervisor para su aprobación.
7. Entregar un informe final sobre las horas de vuelo efectivamente realizadas.

8. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones afines.
9. Cambiar a solicitud de la entidad los elementos que a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando se detecte inconsistencias que afecten el uso.

***OBLIGACIONES GENERALES*:**

1. Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos y los pliegos de condiciones, con los máximos estándares de calidad y seguridad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.
4. Atender de manera oportuna las recomendaciones, observaciones, solicitudes y sugerencias del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Salud, a través del supervisor.
7. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
10. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
11. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
13. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Productos: el contratista debe entregar los siguientes productos

1. Informe detallado de las horas de vuelo efectivamente prestadas.

2. Informe final en medio físico y electrónico

MODELO DE COTIZACION

Actividad	Descripción	Valor unitario o Hora	Valor unitario o hora con IVA	VALOR TOTAL DE HORA DE VUELO
Traslado de personal	Para realización de actividades de asistencia técnica del programa de vacunación contra COVID y programa regular de vacunación, así como de otras actividades de interés en salud pública	$25,800,000	$1,290,000	$27,090,000
Logística (carga)	Transporte de vacunas COVID y no COVID a los municipios de Cundinamarca, así como otros	$25,800,000	0	$25,800,000
Traslado de personal	Traslado excepcional de personal en evacuación de emergencia, para cuyos casos debe contar con equipamiento para el traslado (camillas y otros)	$25,800,000	$1,290,000	$27,090,000
Otras actividades	Traslados de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Salud.	$25,800,000	$1,290,000	$27,090,000
VALOR TOTAL				

Nota 1: Se pagará hora efectiva de vuelo, no se pagará hora de espera.

Nota 2. Se debe disponer de 4 helicópteros, dos operativos y dos disponibles Obed respaldo que garanticen la operatividad de la secretaria de salud de Cundinamarca.

Nota 3. Se garantizará un mínimo de 40 horas de vuelo mensuales.

Nota 4. Deben contar con permiso de la aeronáutica civil para la operación de evacuación de emergencia médica.

CLASIFICACION UNSPSC

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Clasificación UNSPSC					
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre Producto**	**CUMPLE**
7800000	**7810000**	**78111500**	**78111501**	Servicio de Helicópteros	CUMPLE

Cordialmente,

ALBERTO LOPEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL/PROMOTOR
VERTICAL DE AVIACION SAS EN REORGANIZACION
NIT. 860.510.672-8